

COLEGIO AMANECER "Deja Huella en tu mundo"



Protocolo

Embarazadas, madres padres adolescentes

Colegio Amanecer Talcahuano



COLEGIO AMANECER "Deja Huella en tu mundo"



El Colegio Amanecer de Talcahuano, otorga plenas facilidades a las estudiantes embarazadas, madres y padres que pertenecen a uno de los cursos del establecimiento como alumno regular, no obstante, a contar del presente año, estipula por escrito el protocolo al respecto.

PROTOCOLO

- 1. El o la estudiante en situación de embarazo o de maternidad/paternidad, tendrá derecho a solicitar permisos especiales en caso de control médico, al inicio, transcurso o final de la jornada escolar.
- 2. Toda salida debe ser justificada por medio de carné de salud o certificado médico.
- 3. Tendrá derecho a asistir a todas las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, siempre y cuando estén documentadas por el médico tratante o matrona.
- 4. Podrá asistir al baño cada vez que su condición lo requiera.
- 5. Durante los recreos se le facilitará la biblioteca como espacio protector, para evitar estrés o posibles caídas.

Respecto del período de Maternidad y Paternidad

- 1. Se darán las facilidades necesarias de alimentación del hijo o hija, ofreciéndosele una hora como máximo, sumando el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente al Rector del Colegio durante la primera semana de ingreso de la alumna.
- 2. Para la labor de amamantamiento, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su casa o sala cuna. También acordado con Rectoría.
- 3. En caso que el hijo(a) menor de un año, presente alguna enfermedad, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, se darán tanto al padre o a la madre facilidades para controles del o la menor.



COLEGIO AMANECER "Deja Huella en tu mundo"



PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES PADRES ADOLESCENTES

- 1. El o la estudiante en situación de embarazo o de maternidad/paternidad que se encuentre impedida de asistir regularmente a clases, comprobado por un certificado médico, tendrá derecho a contar con un calendario especial de pruebas y trabajos en todas las asignaturas, los cuales serán corregidos y evaluados por los profesores de asignatura correspondientes al curso que pertenezca.
- 2. La estudiante embarazada, madre o padre, será promovida, independiente de la asistencia, siempre y cuando logre alcanzar los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de estudio, tal como lo establece el Reglamento de Evaluación.
- 3. Con respecto a la asistencia a clases, se darán las facilidades necesarias para que él o la estudiante sea promovido, sin la exigencia del 85% de asistencia, siempre y cuando presente inmediatamente ocurrida la falta, un certificado del consultorio o del especialista, que justifique la inasistencia.
- 4. La encargada de la Convivencia Escolar efectuará el seguimiento y el acompañamiento necesario, para que le brinde un apoyo pedagógico y se resguarde su derecho a educación.
- 5. Se dará a conocer el presente protocolo en la primera reunión del Consejo Escolar del año 2014.